



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Oficio Remisorio  
TEEA-SGA-066/2020

**Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.**

**Expediente Local:** TEEA-JDC-010/2020.

**Promovente:** Lic. Tomás Rangel Altamira, Representante Legal de la Asociación Política "Voces Hidrocálidas".

**Responsable:** Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a trece de agosto de dos mil veinte.

**Magdo. Ernesto Camacho Ochoa**

Presidente de la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey Nuevo León.

P r e s e n t e.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y demás relativos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esa Autoridad Judicial Electoral:

- a) Original del oficio por el que oficialía de partes remite a esta Secretaría el medio de impugnación;
- b) Original del oficio de presentación del referido documento;
- c) Original del escrito que contiene el Juicio Ciudadano;
- d) Original del Acuerdo de Inicio de trámite;
- e) Original del Aviso de Interposición;
- f) Copia certificada de la Cédula de Fijación en Estrados, convocando a terceros interesados y Razón de fijación del documento antes señalado.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

~~Atentamente~~

~~Secretario General de Acuerdos~~

~~Jesús Ociel Baena Saucedo~~



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría General